 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 146 DE 2021

16 MAR 2021

CONCEJO DE BOGOTÁ 12-03-2021 02:44:23
 A Contestar Cite Este Nr.:2021E2733 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 502 OFICINA 502/ONZAGANIRO ANDRES DARO
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VINEGAS PALACIO NEIL JAVIER
 ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION BENEFICIOS OTORGADOS EN EL
 OBS: —

Aprobada en:

Tema: BENEFICIOS OTORGADOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA - POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Facultades: En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 12, numeral 1, artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, respetuosamente se solicita a la Plenaria, aprobar la siguiente proposición.

Citados: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
 Secretaría Distrital de Hacienda
 Secretaría Distrital de Gobierno
 Secretaría de Educación Distrital


Invitados: Doctores Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

Cuestionario:

Sírvase informar a partir de la promulgación del Decreto 440 de 2020, por medio del cual se declara Urgencia Manifiesta a nivel Nacional, hasta la fecha de respuesta de este cuestionario, los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los programas implementados y llevados a cabo por la Administración Distrital dentro del marco de la Urgencia Manifiesta derivada por la emergencia sanitaria actual?
2. ¿Cuál ha sido la población impactada en cada uno de los programas?
3. ¿Cuál ha sido el recurso asignado para cada uno de estos programas?
4. Sírvase informar de manera puntual:
 - a. Cantidad de ayudas alimentarias entregadas (Discrimine por localidad)

146 16 MAR 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- b. Cantidad de hogares que han recibido Renta Básica por parte de la Alcaldía de Bogotá (Discrimine por localidad y valor de los mismos)
 - c. ¿Cuántos giros de Arriendo Solidario de han entregado? ¿Cuál es el valor girado por este concepto? (Discrimine por localidad)
 - d. ¿Cuál ha sido la población impactada respecto a la entrega de herramientas tecnológicas, para la educación virtual de los estudiantes del Distrito? (Discrimine por implementos otorgados, y localidad)
5. Sírvase informar específicamente para la población con discapacidad lo siguiente:
- a. ¿Cuál ha sido la población con discapacidad impactada en cada uno de los programas llevados a cabo por la Administración Distrital en el marco de la Urgencia Manifiesta?
 - b. ¿Cuál ha sido el recurso otorgado a la población con discapacidad en cada uno de los programas llevados a cabo en el marco de la Urgencia Manifiesta? (Discrimine por localidad)
 - c. ¿Cuántos emprendedores con discapacidad han sido beneficiados por las líneas de crédito implementadas por la Administración Distrital?
 - d. ¿Cuál ha sido el impacto en términos de generación de empleo para la población con discapacidad en el marco de la Urgencia manifiesta? (Discrimine por tipo de contrato) ¿Cuántos hogares conformados por integrantes con discapacidad han sido impactados?

Cordialmente


ANDRÉS DARIÓ ONZAGA NIÑO
Concejal de Bogotá


ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Vocero Bancada - Concejal de Bogotá



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 23.03.2021 18:43:51
Al Contestar Cite este Nr. 2021EE03631901 Fol: 4 Anex: 0
ORIGEN: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE
HACIENDA / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. / NEIL JAVIER
VANEGAS PALACIO / NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
ASUNTO: Respuesta a #Cuestionario de la Proposición No. 146
del 16 de marzo de 2021, TEMA: Beneficios otorgados en el marco
de la urgencia manifiesta # Población con discapacidad.#
Presentada por los honorables concejales Andrés Darío Onzaga
Niño y Andrea Pad
OBS:

Bogotá D.C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control
Calle 36 28A-41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
gbermudez@concejobogota.gov.co
npromero@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C.



Asunto: Respuesta a “Cuestionario de la **Proposición No. 146 del 16 de marzo de 2021, TEMA: Beneficios otorgados en el marco de la urgencia manifiesta – Población con discapacidad.**” Presentada por los honorables concejales *Andrés Darío Onzaga Niño y Andrea Padilla Villarraga, Voceros de la Bancada Partido Verde. Rad. No 2021EE2733, recibida en esta Secretaría el día 18 de marzo de 2021.*

Radicado SDH **2021ER41128**

Respetado doctor Neil Javier:

La Secretaría Distrital de Hacienda ha recibido proposición mediante la cual se formula un cuestionario de 5 puntos dirigido a las Secretarías Distrital de Desarrollo Económico, Gobierno, Educación y Hacienda; así las cosas, actuando en cumplimiento del decreto 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, damos respuesta parcial a las preguntas 1, 2, 3 y 4 en los siguientes términos:

1. ¿Cuáles son los programas implementados y llevados a cabo por la Administración Distrital dentro del marco de la Urgencia Manifiesta derivada por la emergencia sanitaria actual?

R/ A través del Decreto 093 de marzo de 2020 la Alcaldía de Bogotá creó el “Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.- sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19”1.

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N°. 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

Dentro de este Sistema que se compone de tres canales: 1) Transferencias monetarias. 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie, la Secretaría Distrital de Hacienda tiene a cargo la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Canal de Transferencias Monetarias, y a su vez hace parte del comité técnico del canal de bonos canjeables.

Adicionalmente, mediante Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024¹ “**Un nuevo contacto social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**”, el cual en su artículo 24 crea la estrategia integral de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) para Bogotá D.C, integrándose a esta el Sistema Distrital Bogotá Solidaria.

Por lo anteriormente expuesto, en el año 2021 empezó a operar la estrategia Integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). La mencionada estrategia permite garantizar progresivamente un esquema de subsidios representados, a través de transferencias monetarias, bonos canjeables y otros subsidios a hogares en condición de pobreza de la ciudad. En todo caso los subsidios se otorgarán teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del Distrito Capital.

2. ¿Cuál ha sido la población impactada en cada uno de los programas?

R/ El proceso para la entrega de los recursos correspondientes al Sistema Distrital Bogotá Solidaria fue determinado por la focalización de hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá² y su bancarización, realizada por la Secretaria Distrital de Planeación.

Frente a la estrategia integral de Ingreso Mínimo Garantizado, el hogar que cumpla con los criterios de priorización definidos en el manual operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, en el rango definido para población pobre, este recibirá los beneficios de acuerdo a los ciclos y montos determinados para la dispersión de estas ayudas.

En todo caso los subsidios se otorgarán teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del Distrito Capital.

3. ¿Cuál ha sido el recurso asignado para cada uno de estos programas?

En relación con el canal de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, durante el año 2020 el valor total de recursos asignados para los 5 primeros ciclos de transferencias fue de \$ 315.695 millones de pesos con corte al 31 de diciembre de 2020.

Para el primer ciclo de transferencias monetarias del año 2021, en el marco de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado, fueron asignados \$55.871 millones de pesos.

¹ <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

² <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/descarga-el-manual-operativo-del-sistema-distrital-bogota-solidaria>

El origen de estos recursos es el presupuesto general del distrito, así: **I.** Secretaría Distrital de Integración Social, **II.** Idiger (recursos de donaciones), **III.** Secretaría Distrital de Hábitat (recursos para el pago del Aporte Transitorio de Arriendo Solidario), **IV.** Recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Adicionalmente los recursos que serán destinados para transferencias futuras, a través de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado definida en el artículo 24 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 para Bogotá, son:

- **\$177.000** millones de pesos, del Fondo-Cuenta para el Sistema Distrital Bogotá Solidaria definido en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 en su artículo 26.
- **\$83.000** millones de pesos, de los recursos dispuestos por los Fondos de Desarrollo Local de las localidades de la ciudad para el pago de transferencias monetarias.
- **Otros**, de la integración de la oferta de transferencias monetarias y otros beneficios que recibirán los hogares durante el 2021 representados en ayudas en especie y bonos canjeables, que aún se encuentran en proceso de identificación.

4. Sírvase informar de manera puntual:

b. Cantidad de hogares que han recibido Renta Básica por parte de la Alcaldía de Bogotá (Discrimine por localidad y valor de los mismos)

R/ De acuerdo a los datos consolidados en el monitor social que se pueden consultar en la en la página <https://rentabasicabogota.gov.co> y donde se registra el avance de la entrega de ayudas por trasferencias monetarias y en especie, durante los primeros 5 ciclos de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, con corte al 31 de diciembre de 2020 se beneficiaron un total de 831.038 hogares en las 20 localidades de la ciudad.

Para el primer ciclo del año 2021 en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, se han beneficiado 527.325 hogares de la ciudad.

c. ¿Cuántos giros de Arriendo Solidario se han entregado? ¿Cuál es el valor girado por este concepto? (Discrimine por localidad)

R/ Desde la Secretaría Distrital de Hacienda, podemos confirmar que con corte al 17 de enero de 2021 se han realizado un total de 60311 giros correspondientes al beneficio “Aporte Transitorio de Arriendo Solidario”, de este total, **29604** giros fueron exitosos, es decir fueron recibidos de manera efectiva por los beneficiarios; el valor restante se reportó por parte de los operadores financieros en estado “Rechazado o Anulado”.

En el caso de las transacciones reportadas como rechazadas, son consolidadas y enviadas a la Secretaria Distrital de Planeación, para validar la razón del rechazo y de ser necesario actualizar la información del beneficiario para ingresarlo a un nuevo listado de dispersión.



Las transacciones anuladas corresponden a aquellas donde los beneficiarios no hacen uso de los recursos dentro de los 20 días siguientes a la transferencia y donde el operador financiero realiza la devolución a la Dirección Distrital de Tesorería.

En los anteriores términos se da respuesta a la proposición que nos ocupa, quedando atentos a asistir al debate en la fecha que designe la corporación.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprueba	José Alejandro Herrera – Subsecretario Técnico de Hacienda	JOSE ALEJANDRO HERRERA <small>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2021.03.23 18:23:34 -05'00'</small>
Revisó	Mauricio Ortega Sandino – Asesor del despacho del Secretario de Hacienda	 <small>Firmado digitalmente por Mauricio Ortega Sandino Fecha: 2021.03.23 15:32:21 -05'00'</small>
	Alejandra Páez Osorio – Asesora del Despacho del Secretario de Hacienda	
Proyectó:	Sebastian Mendez León – Contratista Secretaria Distrital de Hacienda	

Sergio Stiven Ayala Vargas

Asunto: RV: citados 146 PROPOSICION 146
Datos adjuntos: [Untitled].pdf

Buen día

Su solicitud fue atendida con el radicado 2021ER41128
“POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO”

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19.03.2021 08:33:33
2021ER04112801 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. /
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE
HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA
A SUUNTO: citados 146 PROPOSICION 146
OB: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de marzo de 2021 7:29
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jjpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: citados 146 PROPOSICION 146

Buenos días por favor radicar y enviar al despacho.
Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo
Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385006
Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
Gracias

De: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2021 09:24 p.m.
Para: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Asunto: Fwd: citados 146

Favor realizar trámite de cordis.

Mil gracias

Get [Outlook para Android](#)

From: SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA <SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Sent: Thursday, March 18, 2021 9:13:40 PM

To: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

Cc: GERARDO BERMUDEZ SANCHEZ <GBERMUDEZ@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>; NANCY PAOLA ROMERO BAYONA <NPROMERO@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Subject: RV: citados 146

Buenas noches

Envío el cuestionario de la proposición No. 146-2021 para su respectiva respuesta

Neil Javier Vanegas Palacio

Secretario General Organismo Control

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 18-03-2021 06:56:14

A Contestar Cite Este Nr.:2021EE3301 D 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:189 - SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL

DESTINO: CONTRALORIA DE BOGOTÁ/ANDRÉS CASTRO FRANCO

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION N° 146 DE 2021

OBS: VARIAS ENTIDADES

Doctores (as)
MARIA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario
SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO
EDNA CRISTINA BONILLA SEBA
Secretaria
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Asunto: Proposición No. 146 de 2021, aprobada en Sesión Plenaria del 16/03/2021.

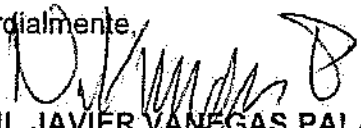
Respetados doctores (as):

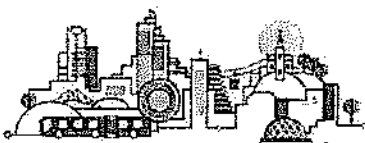
Para su conocimiento y trámite, remito copia escaneada de la proposición original de la referencia, presentada por los honorables concejales, Andrés Darío Onzaga, Andrea Padilla Villarraga (Vocero Partido Alianza Verde).

TEMA: BENEFICIOS OTORGADOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA-POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

En virtud de lo anterior me permito recordarles que han sido CITADOS y conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., en armonía con las instructivas de la Mesa Directiva sobre procedimientos virtuales en razón de la pandemia covid 19; la respuesta escrita y firmada al cuestionario, deberá ser radicada dentro de los tres (3) hábiles siguientes al recibo del presente oficio, en el proceso de Control Político de este despacho, al correo electrónico secretariageneral@concejobogota.gov.co, con copia a gbermudez@concejobogota.gov.co y npromero@concejobogota.gov.co

Cordialmente,



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control
Anexos: Cuestionario proposición
Elaboró: Paola Romero - Profesional Universitario 219-02



Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTF-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **146** DE **2021**

16 MAR 2021

Aprobada en:

CONCEJO DE BOGOTÁ 12-03-2021 02:45:23 Al Contralor Cár Este No. 2021E2733 0 1 Folio Anexo ORIGEN: 302 OFICINA SECCION ZAGARRIÑO ANDRÉS BARRIO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL YAREGAS PALACIO NEIL JAVIER ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION BENEFICIOS OTORGADOS EN EL ODS:

Tema: BENEFICIOS OTORGADOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA - POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Facultades: En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 12, numeral 1, artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, respetuosamente se solicita a la Plenaria, aprobar la siguiente proposición.

Citados: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
 Secretaría Distrital de Hacienda
 Secretaría Distrital de Gobierno
 Secretaría de Educación Distrital


Invitados: Doctores Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

Cuestionario:

Sírvase informar a partir de la promulgación del Decreto 440 de 2020, por medio del cual se declara Urgencia Manifiesta a nivel Nacional, hasta la fecha de respuesta de este cuestionario, los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los programas implementados y llevados a cabo por la Administración Distrital dentro del marco de la Urgencia Manifiesta derivada por la emergencia sanitaria actual?
2. ¿Cuál ha sido la población impactada en cada uno de los programas?
3. ¿Cuál ha sido el recurso asignado para cada uno de estos programas?
4. Sírvase informar de manera puntual:
 - a. Cantidad de ayudas alimentarias entregadas (Discrimine por localidad)

146 16 MAR 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- b. Cantidad de hogares que han recibido Renta Básica por parte de la Alcaldía de Bogotá (Discrimine por localidad y valor de los mismos)
 - c. ¿Cuántos giros de Arriendo Solidario de han entregado? ¿Cuál es el valor girado por este concepto? (Discrimine por localidad)
 - d. ¿Cuál ha sido la población impactada respecto a la entrega de herramientas tecnológicas, para la educación virtual de los estudiantes del Distrito? (Discrimine por implementos otorgados, y localidad)
5. Sírvase informar específicamente para la población con discapacidad lo siguiente:
- a. ¿Cuál ha sido la población con discapacidad impactada en cada uno de los programas llevados a cabo por la Administración Distrital en el marco de la Urgencia Manifiesta?
 - b. ¿Cuál ha sido el recurso otorgado a la población con discapacidad en cada uno de los programas llevados a cabo en el marco de la Urgencia Manifiesta? (Discrimine por localidad)
 - c. ¿Cuántos emprendedores con discapacidad han sido beneficiados por las líneas de crédito implementadas por la Administración Distrital?
 - d. ¿Cuál ha sido el impacto en términos de generación de empleo para la población con discapacidad en el marco de la Urgencia manifiesta? (Discrimine por tipo de contrato) ¿Cuántos hogares conformados por integrantes con discapacidad han sido impactados?

Cordialmente


ANDRÉS DARIÓ ONZAGA NIÑO
Concejal de Bogotá


ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Vocero Bancada - Concejal de Bogotá